

## CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 29/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

| Constancias   | Registro |
|---|----------|
| Oficio LVI/CTPySS/ST/8010/2025 y anexo del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura. | 21638    |

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.**

### **Medidas tendentes de la Comisión de Trabajo**

Agréguese el oficio del Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso del Estado de Morelos LVI Legislatura —autoridad vinculada—, por medio del cual, en cumplimiento a la sentencia informa que la presente controversia se encuentra pendiente de dictamen hasta en tanto tenga conocimiento del documento que acredite la suficiencia presupuestal para el pago del Decreto, derivado de ello solicitó al **Director Jurídico del Congreso del Estado de Morelos** remita la información de diversas suficiencias presupuestales.

Circunstancia que igualmente informó el **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, por lo cual en la mencionada determinación se requirió al Director Jurídico del Poder Legislativo de Morelos, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, remita a la citada Comisión las documentales necesarias y colabore en las actuaciones conducentes a fin de que se pueda emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso sesenta y cuatro (64).

En ese sentido se esta en espera de que el Director Jurídico del Poder Legislativo de Morelos, cumpla con el referido requerimiento.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scn.gob.mx>

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación